

## CODIGO DE INTEGRIDAD



# CODIGO DE INTEGRIDAD EMSERFUSA

VERSIÓN 01

Noviembre de 2018

*Juntos en paz, podemos más.*

| Elaboro:  | Reviso:                                    | Aprobó:                                  |
|---|--|--|
| <b>Nombre:</b> Jorge Rafael López               | <b>Nombre:</b> Carlos Alberto Rodríguez    | <b>Nombre:</b> Julian Duarte Castellanos |
| <b>Cargo:</b> Contratista MIPG. TCM Consultoría | <b>Cargo:</b> Jefe Oficina Administrativa. | <b>Cargo:</b> Gerente General            |
| <b>Fecha:</b> Noviembre 16 de 2018              | <b>Fecha:</b> Noviembre 16 de 2018         | <b>Fecha:</b> Noviembre 16 de 2018       |

## **VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO**

**Los servidores públicos son personas que con vocación y orgullo trabajan duro todos los días para servir y ayudar a los Colombianos. Es por esto que este Código es tan importante. Llévalo contigo, léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día.**

---

## INTRODUCCIÓN

Encuestas realizadas en el país indican que el 89% de las personas consideran que más de la mitad de los servidores públicos son corruptos; y que en el país tan solo 11% de las personas tienen mucha o muchísima confianza en el Gobierno Nacional.

Emserfusa se une a la necesidad de construir una política de Integridad para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente desarrollo ha sido la adopción de un 'código general' o 'código tipo' que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público.

Es por eso que la Institución ha elaborado el presente código de Integridad, para adoptarlo y apropiarlo como una herramienta de mejora del cambio cultural que conduzca a la adopción de las mejores prácticas, a hacer lo correcto por las razones correctas del modo correcto dentro de la Institución y fuera de ella.

---

## **OBJETIVO**

**Establecer una metodología normalizada y sistemática para el desarrollo de estrategias y acciones que le permitan a la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasuga establecer los requerimientos mínimos de integridad para sus funcionarios, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público.**

---

## **La adopción del Código de Integridad de Emserfusa:**

- ✓ Cuenta con el liderazgo del equipo directivo y la coordinación de las áreas de gestión humana.
- ✓ Lleva a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el presente Código de Integridad.
- ✓ Establece un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de las funciones.
- ✓ Promueve que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento

---

## CODIGO DE INTEGRIDAD

---



## **VALORES ÉTICOS**

### **HONESTIDAD**

**Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.**

**Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.**

---

# HONESTIDAD

## Lo que hago.



— Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

— Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

— No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones. y comprensible a través de los medios destinados para ello.

— Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna.

— No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

— Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

— Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

# HONESTIDAD

## Lo que NO hago.

— No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

— No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones. y comprensible a través de los medios destinados para ello.

— Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.



— Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

— No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

— No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

## **VALORES ÉTICOS**

### **RESPETO**

**Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.**

## RESPECTO

### lo que hago

— Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

— Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.



## RESPECTO

### lo que NO hago.

— Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.

— Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

— No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.



## **VALORES ÉTICOS**

### **COMPROMISO**

**Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.**

---

## COMPROMISO

### lo que hago

— Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

— Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor

— Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.



— Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

— Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

## COMPROMISO

### lo que NO hago

— Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

— No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo. mi servicio y labor.

— Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

— Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.



— Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

— No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.

— Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

# VALORES ÉTICOS

## DILIGENCIA

**Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.**

## DILIGENCIA

### lo que hago

— Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.

— Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

— Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.



— Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

## DILIGENCIA, lo que NO hago.

— No malgasto ningún recurso público.

— No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

— No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

— No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.



## **VALORES ÉTICOS**

### **JUSTICIA**

**Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.**

---

## JUSTICIA, lo que hago.

— Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

— Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

— Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.



# JUSTICIA

## lo que NO hago.

— No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

— No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

— Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.



## **VALORES ÉTICOS**

### **EFICACIA Y EFICIENCIA**

**Eficacia:** Consiste en alcanzar las metas establecidas en la empresa.

**Eficiencia:** Se refiere a lograr las metas con la menor cantidad de recursos.

## Servicio eficiente y de Calidad <sup>1</sup>

Establecer y normalizar actividades y buenas practicas que eviten recibir, generar y entregar errores que disminuyan la eficiencia y calidad de nuestros servicios. <sup>2</sup>



<sup>1</sup> Imperativo Estrategico de Emserfusa, relacionado con Eficacia y Eficiencia.

<sup>2</sup> Objetivo Estrategico de Emserfusa, relacionado con Eficacia y Eficiencia.

---

## Igualdad

El valor de la igualdad es la garantía general de un trato igual y no discriminatorio de las personas por parte de los poderes públicos (principio de igualdad) y a la vez como derecho particular de cada individuo que debe ser protegido (el derecho fundamental a la igualdad).



# IMPLEMENTACION DEL CODIGO DE INTEGRIDAD EN EMSERFUSA

Condiciones institucionales idóneas para la implementación y gestión del Código de Integridad

Realizar el diagnóstico del estado actual de la entidad en temas de integridad

A partir de los resultados de FURAG, identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la implementación del Código de Integridad.

Diagnosticar, a través de encuestas, entrevistas o grupos de intercambio, si los servidores de la entidad han apropiado los valores del código de integridad.

Diagnosticar si las estrategias de comunicación que empleó la entidad para promover el Código de Integridad son idóneas.

# IMPLEMENTACION DEL CODIGO DE INTEGRIDAD EN EMSERFUSA

Condiciones institucionales idóneas para la implementación y gestión del Código de Integridad.

Plan de mejora en la implementación del Código de Integridad.

Generar espacios de retroalimentación que permitan recolectar ideas que ayuden a mejorar la implementación del Código de Integridad.

Determinar el alcance de las estrategias de implementación del Código de Integridad, para establecer actividades concretas que mejoren la apropiación y/o adaptación al Código.

Establecer retroalimentación con los servidores públicos, tales como grupos de intercambio, encuestas, correo electrónico, y medir la confiabilidad de los servidores y ayuden a mejorar las ideas de implementación y gestión.

# IMPLEMENTACION DEL CODIGO DE INTEGRIDAD EN EMSERFUSA

Condiciones institucionales idóneas para la implementación y gestión del Código de Integridad.

Plan de mejora en la implementación del Código de Integridad.

Fomentar los mecanismos de sensibilización, inducción, reinducción y afianzamiento de los contenidos del Código de Integridad..

Definir los canales y las metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de implementación del Código de Integridad.

Definir las estrategias, presupuesto. Roles y responsabilidades para la inducción o reinducción de los servidores públicos con el propósito de afianzar las temáticas del Código de integridad.

# IMPLEMENTACION DEL CODIGO DE INTEGRIDAD EN EMSERFUSA

Condiciones institucionales idóneas para la implementación y gestión del Código de Integridad.

Ejecutar el Plan de gestión del Código de integridad

Preparar y divulgar actividades que se implementarán en el afianzamiento del Código de Integridad. Logrando participación activa de los funcionarios.

Implementar actividades con servidores públicos de la entidad, habilitando espacios presenciales y virtuales para el aprendizaje. Habilitar los canales para consultar, discutir y retroalimentar recomendaciones u objeciones.

Analizar la actividad ejecutada y recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación. Socializar los resultados de la consolidación de las actividades del Código de Integridad.

# IMPLEMENTACION DEL CODIGO DE INTEGRIDAD EN EMSERFUSA

Promoción de la gestión del Código de Integridad

Evaluación de Resultados de la implementación del Código de Integridad.

Analizar los resultados obtenidos en la implementación de las acciones del Código de Integración.

Documentar las buenas practicas de la entidad en materia de Integridad que permitan alimentar la próximo intervención del Código.

## MARCO NORMATIVO

- Ley 489 de 1998 . Esta Ley señala que son principios para el ejercicio de la función pública: “buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.” (art. 3). La misma dispone que es prioridad del ejercicio de la función pública la búsqueda del interés general. (art. 4).
  - Ley 1474 de 2011. Establece la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para cada vigencia.
  - Ley 1712 de 2014. Regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
  - Decreto Nacional 124 de 2016. Establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
  - Decreto Nacional 1499 de 2017. Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.
-